



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 791 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

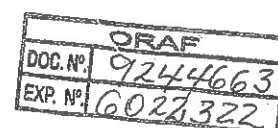
VISTO:

El Contrato de Suministro N° 045-2024-GRJ/OASA, de fecha 22 de abril de 2024. La Orden de Compra N° 2197 SIAF 18868, de fecha 19 de diciembre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 6844-2024-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 26 de diciembre del 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 633-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 11 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 249-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 381-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 119-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2218-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 482-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"






GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS




Contando con el Contrato de Suministro N° 045-2024-GRJ/OASA, de fecha 22 de abril de 2024, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, con RUC N° 20568924437, debidamente representado por su Gerente General Sr. Galván Muñico Jhony, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA-TAPO-ANTACUCHO-RICRAN-ABRA CAYAN-YAULI-PANCAN-EMP. PE-3S A JAUJA-REGION JUNIN"** por el monto contractual de S/ 11,063.00 soles.



Contando con La Orden de Compra N° 2197 SIAF 18868, de fecha 19 de diciembre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA-TAPO-ANTACUCHO-RICRAN-ABRA CAYAN-YAULI-PANCAN-EMP. PE-3S A JAUJA-REGION JUNIN"**, por el monto de S/ 610.50 soles.



Contando con el Reporte N° 6844-2024-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 26 de diciembre del 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, con RUC N° 20568924437, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA-TAPO-ANTACUCHO-RICRAN-ABRA CAYAN-YAULI-PANCAN-EMP. PE-3S A JAUJA-REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 045-2024-GRJ/OASA, con Orden de Compra N°2197 SIAF 18868 correspondiente al cuarto pago, por el monto S/ 610.50 soles.



Contando con el Informe Técnico N° 633-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, con RUC N° 20568924437, por **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA-TAPO-ANTACUCHO-RICRAN-ABRA CAYAN-YAULI-PANCAN-EMP. PE-3S A JAUJA-REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N°2197 SIAF 18868 correspondiente al cuarto pago, por el monto S/ 610.50 soles.




Contando con el Informe Técnico N° 249-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, ha cumplido




GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



con la ejecución del 5.518394648% de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA-TAPO-ANTACUCHO-RICRAN-ABRA CAYAN-YAULI-PANCAN-EMP.PE-3S A JAUJA-REGION JUNIN”**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato de Suministro N° 045-2024-GRJ/OASA, por lo que emite **OPINION TECNICA** favorable para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/ 610.50 soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.



Contando con el Informe Presupuestal N° 381-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF; por lo que en la meta 288 específica 2.6.8.1.4.2 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional-FONCOR, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto de S/ 65,000.00 soles, correspondiente al proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA-TAPO-ANTACUCHO-RICRAN-ABRA CAYAN-YAULI-PANCAN-EMP.PE-3S A JAUJA-REGION JUNIN”**. Parte del monto señalado puede ser utilizado para el pago del proveedor por el importe de S/ 610.50 soles, por la deuda de adquisición de combustible Diesel B5-S50, por lo expuesto se emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.



Contando con la Opinión Legal N° 119-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda, del cuarto entregable conforme al Contrato de Suministro N° 045-2024-GRJ/OASA, con Orden de Compra N° 2197 SIAF 18868, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA-TAPO-ANTACUCHO-RICRAN-ABRA CAYAN-YAULI-PANCAN-EMP.PE-3S A JAUJA-REGION JUNIN”**, por el monto de S/ 610.50 soles, a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 2218-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



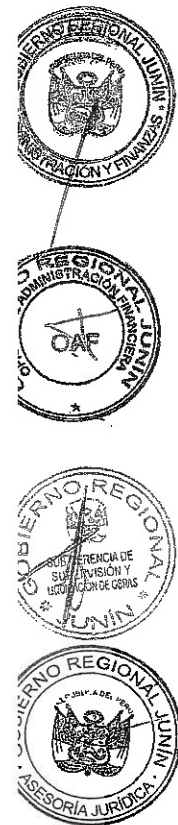
EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA-TAPO-ANTACUCHO-RICRAN-ABRA CAYAN-YAULI-PANCAN-EMP.PE-3S A JAUJA-REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 045-2024-GRJ/OASA, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 288, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/ 610.50 soles.

Contando con el Reporte N° 482-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato de Suministro N° 045-2024-GRJ/OASA, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA-TAPO-ANTACUCHO-RICRAN-ABRA CAYAN-YAULI-PANCAN-EMP.PE-3S A JAUJA-REGION JUNIN**, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, con RUC N° 20568924437, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la Contrato de Suministro N° 045-2024-GRJ/OASA, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 288, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/ 610.50 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°2493

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, con RUC N° 20568924437, por **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA-TAPO-ANTACUCHO-RICRAN-ABRA CAYAN-YAULI-PANCAN-EMP.PE-3S A JAUJA-REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 045-2024-GRJ/OASA, con la Orden de Compra N° 2197 SIAF 18868, correspondiente al cuarto pago, por el monto S/ 610.50 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, con RUC N° 20568924437, por **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA-TAPO-ANTACUCHO-RICRAN-ABRA CAYAN-YAULI-PANCAN-EMP.PE-3S A JAUJA-REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 045-2024-GRJ/OASA, con la Orden de Compra N° 2197 SIAF 18868, por el monto S/ 610.50 (Seiscientos diez con 50/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	:	288
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	:	2.6. 8.1.4.2
MONTO	:	S/ 610.50 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. *Mariela Liz Quispe Salas*
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 3 JUN 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL